



REQUISITOS PARA PRÓRROGA DE PASAPORTE

- Pasaporte y fotocopia legible de la primera página de este.
- [Planilla de Solicitud](#) del Consulado.
- Pago del arancel consular por un monto de 120 USD en efectivo, realizado directamente en la taquilla ubicada en la Sede Consular (Calle 20, No. 512, entre 5ta Ave. y 7maAve., Miramar, Playa, La Habana, Cuba)

ó

Comprobante de pago del arancel consular realizado previamente, por un monto de 120 USD, en el Banco Financiero Internacional (BFI), Nro. de Cuenta:0300000005123538. [Modelo 040-909](#). (Ver [Requerimientos de Pago](#)). Solo están exentos de pago del arancel consular niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años).